

La reforma en falso de los FAD*

Merche Valls
Campana "¿Quién debe a Quién?", Madrid

Viernes 9 de abril de 2010

Tras años de denuncia de los créditos FAD y la agencia CESCE, creadores de deuda externa, el PSOE mantiene en su reforma la esencia de estas herramientas.

Un hotel de cinco estrellas en Chad o material para el control migratorio en Ghana han sido financiados con Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD), dinero contabilizado como Ayuda Oficial al Desarrollo, pero que genera deuda externa. Casos como estos pueden repetirse si el Gobierno sigue con sus planes.

A principios de marzo y a pesar de las constantes presiones de la sociedad civil, el Gobierno presentó en el Congreso dos nuevos proyectos de Ley que anuncian una reforma de los créditos FAD y de la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE). Esta agencia, creada en 1971 –actualmente de capital mixto–, cubre con fondos públicos los “riesgos políticos” que cualquier empresa pueda encontrar en su camino. Según denuncia la plataforma ¿Quién debe a Quién?, pese a prometer grandes cambios, “la reforma no es tal, se crean nuevos instrumentos para no cambiar nada en absoluto. El Gobierno simplemente propone más de lo mismo”.

Concretamente, se trata de la ley del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y la de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización de la empresa española (FIEM). La venta de material militar, la financiación de proyectos destructivos desde el punto de vista ambiental o social, la fuga de capitales ante la falta de controles contra la corrupción y los intereses comerciales españoles seguirán endeudando a millones de personas de forma ilegítima con estas dos nuevas herramientas. Como hasta hoy lo han hecho FAD y CESCE. En el informe elaborado por el Gobierno para los partidos políticos Acuerdo político para la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, el PSOE apuesta de nuevo por el uso de créditos ligados (FAD, FIEM), que favorecen a las empresas españolas, y la cobertura de CESCE en la promoción de las compañías de origen español.

Generadores de deuda

Los créditos FAD fueron creados en 1976 con el fin de impulsar con fondos públicos a las empresas españolas en el exterior. Sin embargo, con los años se han convertido en una de las principales herramientas de la “cooperación española” en la financiación de proyectos en diferentes países. FAD y CESCE no sólo tienen en común el hecho de financiar o asegurar la iniciativa privada con dinero público, destacan también por ser los dos principales instrumentos financieros generadores de deuda externa. En diciembre de 2008, el importe total de la deuda externa reclamada por el Estado español era de 8.486 millones de euros. De esta cantidad, el 52% es deuda procedente de los créditos FAD, mientras que un 40% corresponde a deuda comercial, la denominada deuda CESCE [ver recuadro].

Deuda privada, deuda pública

En el caso de CESCE, se genera deuda externa pública cuando la operación comercial resulta fallida. CESCE paga a la empresa exportadora española y reclama la deuda originada por este impago a la administración del país donde se realizó la importación (debido a una cláusula de “garantía soberana” por la cual el país receptor avala las importaciones). Así la deuda interempresarial y privada pasa a ser pública. La aplastante falta de transparencia de CESCE no ha impedido que salgan a la luz algunos de los proyectos asegurados en países del Sur con gran impacto social y medioambiental, como el de las Tres Gargantas en China o el hecho de que CESCE continúe reclamando a Iraq la cantidad de 102 millones de euros, entregados durante el Gobierno de Sadam Hussein. Se trata de una deuda odiosa, que no debe ser pagada.

* Una versión reducida de este artículo fue publicada en *Diagonal*, Número 123

Pero hay que detenerse a examinar la naturaleza de los proyectos financiados para darse cuenta de las consecuencias de su uso. En 1987 y 1989, el Gobierno de Felipe González aprobó dos créditos para financiar la dictadura militar de Siad Barre en Somalia con cargo a los FAD por un valor de 14,5 millones de euros. Se trataba de "créditos concesionales" (por debajo de las condiciones del mercado) que obligaban al dictador a emplearlo en la compra de material militar fabricado por las empresas españolas ENASA, PEGASO y FOCOEX. Actualmente, los intereses por impagos que se acumulan a esta vieja deuda hacen que el monto ascienda a 17,3 millones de euros. Con fondos públicos FAD también se ha financiado la dictadura de Suharto en Indonesia y la compra de material militar en el conflicto armado de Angola entre la MPLA y la UNITA (1975-1991). Todo ello exportado y construido por empresas españolas. Según el Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) en su informe Créditos FAD: evidencias de ilegitimidad, también se han financiado con fondos públicos proyectos para engrosar las cuentas bancarias de los dirigentes y empresarios partícipes, o proyectos social y medioambientalmente dañinos en los países receptores del crédito. Un ejemplo es el de la ampliación de la planta potabilizadora del río Lempa en el Salvador, proyecto de desarrollo inacabado y abandonado por el que las empresas españolas Icasur, Isolux (Corsán) e Himex ya cobraron 14 millones de euros concedidos por el Gobierno de José María Aznar en el año 1999 a través de un FAD. Hoy, los salvadoreños continúan pagando.

Desde los '80, en forma crediticia y ligada, los FAD se han extendido en el ámbito de la cooperación, llegando a significar más del 50% de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral española. De hecho, los intereses de los préstamos contabilizan todavía hoy como cuando se cancela la deuda que se generó.

Es urgente un cambio y necesaria una auditoría integral de toda la deuda existente para poder cancelar de inmediato la contraída ilegítimamente, pero los distintos gobiernos españoles se han negado históricamente a realizarla. Desde la Campaña *¿Quién debe a Quién?* (www.quiendebeaqui.org), de la que forman parte numerosas organizaciones, se reclama la creación de herramientas que aseguren la transparencia y la evaluación social y medioambiental (*ex ante* - *ex post*) de los proyectos financiados o asegurados con dinero público; la auditoría integral de la deuda existente asegurando la cancelación de la declarada ilegítima; la anulación de la ayuda crediticia y ligada a la contratación de empresas españolas, al menos, en países de menor renta que la española y la completa supresión de cuotas a instituciones financieras internacionales generadoras de deuda multilateral, por su demostrada incapacidad y daños provocados históricamente. Puntos básicos que deberían ser incluidos en estas nuevas leyes para eliminar aquellas herramientas crediticias que, saqueando al sur, financian nuestra economía. Pero no lo están.